

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL II - APOYO JNCByT – PMSRNCC

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1. El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2. El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3. Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4. La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del **Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático.**
- 1.5. En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6. A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, en su componente de apoyo integral y sustentable de bosques, cuyo objetivos general y específicos son: **Objetivo General.**- Promover el manejo integral y el

aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. **“Objetivos Específico.-** Consolidar la estrategia de desarrollo integral de los bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación, manejo de recursos hídricos y otras, orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos **PROFESIONAL II APOYO JNCByT- PMSRNCC.**

2. Objetivo de la Consultoría

Apoyar a la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras en la gestión de los recursos naturales, relacionada al manejo forestal comunitario, sistemas de gobernanza forestal, formas organizativas empresariales forestales indígenas, incidencia política en la construcción participativa de normativas para la gestión de sus recursos naturales.

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

El/La profesional contratado/a dependerá directamente del Coordinador del SBCBI y la Jefatura de Conservación de Bosques y Tierra, dentro de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra.

3.1 Alcance de Trabajo

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Desarrollar e implementar en coordinación con el Coordinador del SBCBI y la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, políticas, reglamentos y normas, para el buen desempeño de las actividades comunitarias forestales.
2. Apoyar técnica y operativamente al desarrollo e implementación de temas sociales comunitarios.
3. Proporcionar asistencia técnica al equipo técnico de las oficinas operativas y las organizaciones forestales comunitarias para la implementación de las iniciativas económicas de generación de valor agregado a los productos del bosque y la biodiversidad.
4. Incidir en el desarrollo de políticas públicas orientadas a temas de recursos naturales y gobernanza forestal.
5. Trabajar con la Jefatura Nacional de conservación, en la actualización de los estándares para para la Certificación Forestal principalmente en aspectos sociales.
6. A partir de los hallazgos generados en las evaluaciones de desempeño ejecutadas por el Sistema de Certificación, elaborar ajustes y normas a la gestión y forestaría comunitaria.
7. Apoyar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa anual de la jefatura Nacional de conservación de Bosques y Tierras.

8. Coadyuvar en la elaboración y ajustes de propuestas normativas (normas, directrices y protocolos).
9. Brindar capacitación sobre gestión en recursos naturales, forestaría comunitaria, procedimientos y otros temas a los usuarios forestales que así lo requieran.
10. Coordinar con instituciones públicas y/o privadas, ONG, en el desarrollo de la gestión comunitaria.
11. Manejar y brindar oportunamente a requerimiento del inmediato superior, información actualizada de las actividades que desarrolle.
12. Otras expresamente delegadas por las autoridades superiores de la entidad.

4 Perfil del Consultor

Sociología y/o ramas afines, con título en provisión nacional.

4.1. Experiencia General: (igual o mayor a 5 años en entidades públicas y/o privadas)

- Experiencia en manejo de bosques naturales en operaciones privadas y comunitarias, centros de procesamientos primarios y secundarios y otros.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453, Directrices Técnicas y Normas conexas, Directriz 007/2014, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, Ley General del Trabajo, Ley de seguridad Ocupacional, Higiene y Bienestar Social.
- Conocimiento del Régimen Forestal en vigencia y de instituciones relacionadas al sector forestal y medio ambiental.
- Buen relacionamiento público, e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Amplio conocimiento en forestaría comunitaria.
- Especialista Internacional para Sistemas de Certificación forestal.
- Capacidad de Liderar equipos de trabajos en bosques, centros de procesamiento, exportadoras e industrias.
- Experiencia en trabajos con pueblos indígenas en su gestión de los recursos naturales
- Facilidad de redacción de documentos técnicos e informes.
- Excelente capacidad de manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook).
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

4.2 Experiencia Específica: (mínimo 4 años en el sector forestal y/o agrario)

- Conocimiento de las prácticas forestales nacionales.
- Conocimiento de la temática de administración pública del país.
- Conocimiento sobre Estándares de Sistemas de Certificación Forestal.
- Experiencia en la elaboración de auditorías forestales en bosque, centros de procesamientos e industrias.
- Experiencia en la elaboración de informes técnicos de auditorías forestales.
- Experiencia en capacitación a grupos de comunitarios.
- Experiencia en generar documentos técnicos propios de la actividad a desarrollar.
- Conocimiento de zonas de alta influencia comunitaria.
- Experiencia en la socialización del Plan Integral para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas con las Organizaciones Sociales (CIDOB, CSUTCB, CONAMAQ,)

- Experiencia en Fortalecimiento Municipal del Componente Gestión Territorial Indígena en: Programa Sectorial de Apoyo a los Pueblos Indígenas, Participación Popular y Descentralización.

Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas

- Curso Básico de Idioma Originario.
- Curso de Auditoria de Calidad.
- Curso de auditores forestales.
- Diplomado en forestaría comunitaria
- Curso en fortalecimiento comunitario
- Buena capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para la enseñanza.
- Capacidad de comunicación, organización y análisis institucional
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo en equipo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Disponibilidad de viajes
- Buen relacionamiento interpersonal.

4.3. Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 97.381,33 (Noventa y siete mil trescientos ochenta y uno con 33/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 10 meses y 10 días, es decir desde el 20 de Febrero hasta el 29 de diciembre del 2017. El consultor trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz.

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 9.424,00 (Nueve mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral, y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter **CONFIDENCIAL**, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en calidad de financiadora, es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informe de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá elaborar informes de actividades mensuales sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Coordinador del SBCBI y visto bueno de la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.